

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26991 REAL DECRETO 2452/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Teodoro Fernández Díaz, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Teodoro Fernández Díaz, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26992 REAL DECRETO 2453/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Alberto Fernández-Rico Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 4 de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Alberto Fernández-Rico Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 4 de Sevilla, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26993 REAL DECRETO 2454/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Pedro Escribano Serrano, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Pedro Escribano Serrano, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26994 REAL DECRETO 2455/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Luis María Capell Bergada, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de

la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Luis María Capell Bergada, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26995 REAL DECRETO 2456/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26996 REAL DECRETO 2457/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo en situación administrativa de servicios especiales.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo en situación administrativa de servicios especiales, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

26997 REAL DECRETO 2458/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET